



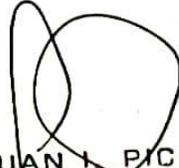
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



ANEXO VI – CERTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE

Y SEGURIDAD LABORAL EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ESCUELA DE ENFERMERIA


JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
M.T. 25.203.721/4046



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



Índice:

1. Seguridad y Salud Ocupacional en la UNC.....	4
2. Política de Higiene y Seguridad de la UNC (Resolución 558/201.....	6
3. Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC	8
4. Funciones del Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC.....	8
5. Normativa: Legislación nacional.....	9
6. Leyes, Decretos, Resoluciones.....	10
7. Normativa de la UNC	10
7.1. Ordenanzas del Honorable Consejo Superior.....	10
7.2 Resoluciones del Honorable Consejo Superior.....	10
7.3 Resoluciones Rectorales.....	11
8. Guías orientativas	12
9. Capacitación de Higiene y Seguridad en la UNC.....	12
9.1 Programa CyMAT	12
9.2 Material disponible para Capacitación	12
10. Seguridad y Salud Ocupacional en la Facultad de Ciencias Medicas.....	15



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



11. Gestiones realizadas a través de expedientes	16
12. Registros.....	24
13. Determinación de Condiciones Peligrosas en la FCM. Método de trabajo.....	25
14. Cuadro comparativo de las condiciones de Higiene y Seguridad en la FCM...	33
15. Conclusiones de la Determinación de de Condiciones Peligrosas.....	35
16. Identificación y Evaluación de Riesgos en la Facultad.....	37



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



1. Seguridad y Salud Ocupacional en la UNC

Desde la promulgación de la Ley N° 19.587, la UNC viene realizando grandes esfuerzos tanto desde el punto de vista económico como del de afectación de recursos humanos, para tratar de adecuar su estructura física y su planta de personal a las disposiciones establecidas en dicha Ley.

Así, en el año 1989 se oficializa la creación del Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiendo de la Dirección de Personal de la UNC (Resolución Rectoral N° 932/1989). Avanzando en esta importante y siempre perfectible temática, en el año 2003 se decide integrar el Consejo de Prevención Para la Seguridad (Resolución Rectoral N° 1102/2003).

Posteriormente, a partir del año 2004 se comienza a trabajar desde el Área Central de Rectorado en la concientización sobre el tema de la Higiene y la Seguridad en el ámbito laboral en las distintas dependencias de la UNC.

Para desempeñar esta labor se solicitó desde el Dpto. de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, la designación de un referente por área en cada una de de las facultades y demás dependencias a fin de poder canalizar inquietudes y necesidades e ir adecuando y unificando disposiciones legales vinculadas a la temática, todos los cuales integraban el Consejo de Prevención para la Seguridad.

Bajo la coordinación del Vicerrectorado, el Consejo asesoró permanentemente a las autoridades universitarias sobre las acciones a emprender para ir mejorando las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

En el año 2009 que se oficializó el [“Esquema de organización y pautas para la gestión en higiene, seguridad y medioambiente laboral y de residuos peligrosos y patógenos”](#), con el fin de organizar y jerarquizar un sistema de gestión en higiene y seguridad laboral que se enmarque en la normativa vigente en la materia. (Resolución HCS N° 149/2009).



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



El actual “Esquema de organización y pautas para la gestión en higiene, seguridad y medioambiente laboral y de residuos peligrosos y patógenos”, tiene como objetivo principal brindar un marco de organización para la implementación de normas, protocolos de gestión y hábitos de buenas prácticas que aseguren una efectiva protección en lo referido a higiene, seguridad y medioambiente laboral, especialmente que atiendan a la dimensión real de la UNC en lo que respecta a la cantidad de estudiantes, docentes, personal técnico-administrativo y de servicios e infraestructura, y su vasta actividad de enseñanza de pregrado, grado y posgrado, de extensión e investigación.

2. Política de Higiene y Seguridad de la UNC (Resolución 558/2013)

La aprobación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional mediante Resolución 558/2013, se extiende a toda la comunidad universitaria y debe ser conocida por todos quienes sean asistidos por esta institución. La vocación de la UNC, para resolver y mejorar las condiciones de seguridad de las personas, es asumida mediante el compromiso a:

2.1. Trabajar para que en cada una de sus actividades, tareas y procesos se desarrolle la cultura de la prevención basada en la valoración ética de la vida y el respeto por los derechos humanos, las leyes y las normas.

2.2. Promover en toda la Universidad la adquisición de hábitos y conductas correctas con el propósito de prevenir situaciones riesgosas, y extender este objetivo a proveedores, contratistas y a la comunidad en general.

2.3. Propiciar la creación de instancias de participación y compromiso de los distintos estamentos a fin de trabajar en la prevención de accidentes y enfermedades



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



profesionales, poner énfasis en la contribución de las asociaciones que representan a los trabajadores.

2.4. Cumplir con la legislación vigente en materia de Higiene y Seguridad, en todas las actividades académicas, de investigación, extensión, transferencia y servicios como así también en los proyectos y obras que se desarrollan en la Universidad.

2.5. Mejorar de manera continua actividades, procesos y servicios con el fin de lograr adecuadas condiciones de seguridad, ambiente de trabajo, confort, y prevenir los accidentes y daños a la salud tanto para los trabajadores, como para los alumnos, proveedores, contratistas, pacientes y terceras personas que transiten las diversas dependencias de la Universidad.

2.6. Impulsar la incorporación de asignaturas específicas referidas a la prevención de riesgos generales y específicos en los planes de estudio de las carreras en todos sus niveles.

2.7. Promover y acompañar la investigación y el desarrollo de nuevos conocimientos y tecnologías en todos los ámbitos de la Universidad a fin de contribuir con las mejoras de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional de toda la comunidad.

2.8. Difundir los principios expresados en esta política a todo el personal docente, no docente, investigadores, alumnos, contratistas, becarios, pasantes y terceras personas.

2.9. Desarrollar y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, a fin de sostener los principios expresados en esta Política y garantizar el cumplimiento de los compromisos que derivan de esta, en total sintonía con los objetivos de Gestión Sustentable de esta Universidad.

2.10. Disponer de los recursos humanos, administrativos, físicos y económicos necesarios para impulsar lo expresado en esta Política y en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



3. Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC

El Consejo para la Prevención de la Seguridad (reformulado por Resolución Rectoral N° 715/2005 y por Resolución Rectoral N° 712/2007) es el cuerpo encargado de la ejecución del Programa Integral de Acciones Preventivas para la Seguridad en la Ciudad Universitaria. A través de su coordinador, se encarga de asesorar al Honorable Consejo Superior, para juntos definir las pautas de higiene, seguridad y medioambiente laboral.

En el año 2007, mediante Resolución Rectoral N° 712, se estableció la composición del mismo, quedando conformado por los siguientes funcionarios:

Vicerrector, en carácter de coordinador;

Secretario General;

Secretario de Planificación y Gestión Institucional;

Subsecretario de Planeamiento Físico;

Director de Asuntos Jurídicos;

Jefe de Área de Seguridad y Vigilancia,

Posteriormente, en el año 2009, con la implementación del Esquema de Organización y Pautas de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral, se incorporó en la conformación del Consejo para la Prevención de la Seguridad, a todos los responsables de las distintas OGHSML y al responsable de la Oficina Central de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral.

4. Funciones del Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC

Asesorar en materia de prevención para la seguridad proponiendo el dictado de normas, procedimientos y protocolos relacionados con esa temática.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



Proponer el dictado de un manual de funciones y responsabilidades sobre prevención para la seguridad que prevea los niveles de responsabilidad de funcionarios políticos y personal de planta permanente.

Proponer el organigrama, funciones, acciones a seguir y responsabilidades para la capacitación, cumplimiento y verificación en relación a la prevención para la seguridad.

Sugerir, cuando correspondiere, a las áreas académicas la inclusión en los contenidos curriculares de la enseñanza y adiestramiento en la materia de prevención para la seguridad.

Proponer las políticas de prioridad para la asignación de los presupuestos destinados para la prevención para la seguridad.

Evaluar los informes de las autorías realizadas en materia de prevención para la seguridad.

Proponer los mecanismos para el relevamiento de las áreas que demanden medidas de prevención en materia de seguridad.

5. Normativa: Legislación nacional

Leyes

Ley N° 19.587: Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Ley N° 24.557: Ley sobre Riesgos del Trabajo.

Ley N° 24.449: Ley Nacional de Tránsito.

Ley 26687: Ley que regula la publicidad, promoción y consumo de los productos elaborados con tabaco.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



6. Decretos

Decreto 658/96: Listado de enfermedades profesionales.

Decreto 1338/96: Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el trabajo.

Decreto 911/96: Higiene y Seguridad en la Construcción.

Decreto 617/97: Reglamento de higiene y seguridad para la actividad agraria.

Decreto 757/11: Promúlguese la Ley N° 26.687.

Resoluciones

Resolución 523/07 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.

7. Normativa de la UNC

7.1 Ordenanzas del Honorable Consejo Superior

Ordenanza HCS 7/1989: Prohibir en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, fumar en ambientes cerrados o semi cerrados.

Ordenanza HCS 2/1994: Ordenar a la Secretaría de Administración que en el anverso de los recibos de sueldo se imprima la leyenda: "La Ordenanza número 7/89 prohíbe fumar en todos los ambientes cerrados y semi cerrados de la Universidad. Su inobservancia está penalizada."

7.2 Resoluciones del Honorable Consejo Superior

Resolución 558/2013: Aprobar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



Resolución 314/1989: Determinar que el control interno y externo de los edificios y de las distintas áreas de la Universidad se efectúe de conformidad a lo dispuesto en el Anexo 1; "Propuesta de Ordenamiento Funcional del Servicio de Seguridad y Vigilancia - Establecimiento de Responsabilidades", de la presente.

Resolución 454/2003: Manual de Bioseguridad que reglamenta el uso y manipulación de los equipos de trabajo, sustancias químicas y materiales biológicos en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Químicas.

Resolución 508/08: Protocolo de instalaciones eléctricas.

Resolución 516/2008: Guía Técnica para Evaluación y Prevención Riesgo Eléctrico.

Resolución 562/2008: Protocolo General para la Organización de la Seguridad Contra Incendios.

Resolución 563/2008: Manual de Formación de referencia para las dependencias.

Resolución 684/2008: Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión, de Aplicación Obligatoria en todos los Ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Resolución 989/2009: Requisitos de Higiene y Seguridad que deben cumplir los contratistas.

Resolución 149/2009: Esquema de organización y pautas para la gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos.

7.3 Resoluciones Rectorales

Resolución 932/1989: Crear el Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Dirección de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



Resolución 1102/2003: Integrar el Consejo de Prevención para la Seguridad con los funcionarios que se citan a continuación, el que estará coordinado por el Vicerrector de la Casa, Prof. Ing. Agr. Daniel E. Di Giusto.

Resolución 317/2008: Aprobar la propuesta presentada por el señor Vicerrector de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Gerardo D. Fidelio, en su carácter de Coordinador del Consejo para la Prevención de la Seguridad y, en consecuencia, fijar como funciones de dicho Consejo las que se detallan seguidamente.

8. Guías orientativas

Las siguientes son Guías Orientativas que refieren a diversos aspectos relacionados con la temática de Higiene y Seguridad, elaboradas para el conocimiento general del personal de la UNC y para el público interesado.

- GO AHS-1 Selección y utilización de ropa de protección
- GO AHS-2 Selección y utilización de guantes de protección
- GO AHS-03 Selección y utilización de protectores respiratorios
- GO AHS-04 Selección y utilización de protectores oculares y faciales
- GO AHS-05 Clasificación de sustancias químicas

9. Capacitación en Seguridad e Higiene en la UNC

9.1 Programa CyMAT

El Consejo para la Prevención de la Seguridad de la UNC (CPS), en conjunto con el Programa de Salud Laboral de ADIUC, diseñó un programa de capacitación a distancia sobre Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT). Esta actividad está administrada por ADIUC a través de su campus virtual sobre la plataforma del Programa de Educación a Distancia (PROED) de la UNC.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



Las actividades humanas deben realizarse en entornos seguros y confortables. Para lograr este objetivo es necesaria la colaboración de todos los involucrados. Esta participación comienza conociendo en qué medida las condiciones no adecuadas de los ambientes laborales pueden ser nocivas para la salud de las personas. La capacitación en prevención de riesgos es entonces un paso necesario para comprender esta realidad y abordarla de manera concreta, proponiendo mejoras en esas condiciones con espíritu participativo. Este criterio es fomentado a nivel internacional por la OIT al sugerir el trabajo conjunto entre los empleadores y los representantes de los trabajadores.

Estos cursos son libres y gratuitos y acreditan para la carrera docente tal como lo establece la Resolución de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC N°1/2014. Todos los trabajadores, docentes, investigadores y no docentes, y por extensión, todos los ocupantes de las dependencias de nuestra universidad, tienen la obligación de capacitarse en prevención de riesgos. Pero este requerimiento no debe tomarse como una imposición, sino como una real necesidad y un derecho de las personas a desempeñarse en ambientes seguros.

La UNC brega para que todos los trabajadores puedan cumplir con la acreditación de al menos un curso general anual sobre Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo y en ciertos casos el personal de algunas dependencias deberá además realizar algunos cursos específicos vinculados a los riesgos en sus espacios laborales. Si bien los cursos están contenidos en un programa anual, se tiende a que la formación sea permanente. No se busca solo transferir contenidos sino generar un espacio para la reflexión, la participación y el cambio.

Cada curso aborda una temática ya sea general o específica y está a cargo de un equipo de docentes que asisten a quienes realizan la capacitación. El equipo de tutores está



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



conformado por los especialistas en Seguridad e Higiene de las dependencias de la UNC y por miembros del Programa de Salud Laboral de ADIUC.

Cursos disponibles:

Condiciones y medioambiente de trabajo

Legislación en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Ergonomía para docentes

Usos de sustancias químicas

Factores de riesgo del trabajo universitario

Seguridad radiológica

Bioseguridad

Primeros auxilios.

9.2 Material disponible para Capacitación

El mismo aborda diversas temáticas relacionadas con la Higiene, la Seguridad y el Medioambiente Laboral. Se puede acceder a este material de forma online o bien descargarlo para su lectura y/o difusión en su dependencia. Los temas abordados son:

El supervisor

Orden y limpieza

Riesgos utilizados en las herramientas y movimientos de materiales. Protección de máquinas



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



Manejo defensivo de vehículos

Conducción y manejo seguro de autoelevadores

Riesgo eléctrico

Riesgo ergonómico

Riesgo químico

Ruido

Protección auditiva

Manejo de animales

Primeros auxilios

Resucitación cardio pulmonar

Prevención de incendios

10. Seguridad y Salud Ocupacional en la Facultad de Ciencias Medicas

Al oficializarse en el año 2009 el [“Esquema de organización y pautas para la gestión en higiene, seguridad y medioambiente laboral y de residuos peligrosos y patógenos”](#), la Facultad de Ciencias Medicas designa como encargado de esta área a través de la Resolución Decanal N° 1905/2009.

Con la Resolución HCS N° 835/2010 se aprobó el presupuesto para RRHH de las distintas OGHSML para el año 2010. Como consecuencia de la anualidad de las partidas presupuestarias, fueron necesarias sucesivas prorrogas de designación como responsable de la OGHSML (Resoluciones HCD N° 524/2010; 38/2011; 249/2011; 564/2011; 674/2013; 47/2014).



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



A lo largo de todo este tiempo en la F.C.M. se han realizado actividades planificadas destinadas a mitigar las falencias encontradas respecto a Higiene y Seguridad.

11. Gestiones realizadas a través de expedientes en el año 2009-2014:

Anualmente se realiza el Relevamiento General de Riesgos del Trabajo y la declaración Jurada de Agentes de Riesgos Laborales, además del relevamiento de agentes cancerígenos SVCC Sistema de Vigilancia y Control de Sustancias Cancerígenas.

Desde esta oficina se han realizado los manuales de autoprotección de los establecimientos de la facultad.

Se ha solicitado fondos para adecuación de laboratorios, adecuación de instalaciones eléctricas, provisión de drogueros, de campanas y elementos de protección personal específicos para las tareas.

También se han realizado los análisis de puestos de trabajo para la provisión de los elementos de protección personal, como las capacitaciones de uso y mantenimiento de estos elementos.

Se realizaron acciones de adecuación de los medios de evacuación.

Se organizaron y brindaron capacitaciones materia de higiene y seguridad.

Se han realizado los controles de puestos en materia de iluminación, ruido, puesta a tierra y contaminantes químicos.

12. Registros

Otro tipo de acciones que involucran la Higiene y Seguridad son registradas de modo tal que haya una información sistematizada respecto a las mismas:

12.1 Control de estado y recarga de extintores contra incendio.

12.2 Control de mantenimiento de ascensores y montacargas.

12.3 Control de Planes de Seguridad en Construcciones de Obras Nuevas y Remodelaciones.

12.4 Registro de Capacitación a Docentes y No docentes.

12.5 Planillas de capacitación de Alumnos.

12.6 Planillas de Declaraciones Juradas de Exposición a Agentes de Riesgo del Personal.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



- 12.7 Certificados de Inspección de Calderas.
- 12.8 Informes de Visita de la ART.
- 12.9 Planilla de Relevamiento General de Riesgos Laborales (RGRL) de la ART.
- 12.10 Guiones de Evacuación por edificio.
- 12.11 Informe de Ensayos Hidrostáticos por el INTI.
- 12.12 Informes de Accidentes
- 12.13 Planos y elementos gráficos actualizados.
- 12.14 Registros de Mediciones:
 - Ergonomía
 - Agua
 - Iluminación
 - Ruido
 - Tomas a Tierra
 - Espesores
 - S G

13 . Determinación de Condiciones Peligrosas en la FCM. Método de trabajo
Para determinar Condiciones Peligrosas se trabajó en las siguientes instancias:

1. Primer trabajo en gabinete

- Elaboración de una lista de chequeo para el relevamiento (auditoria) de condiciones peligrosas (ambientales y procedimentales) en cada una de las nueve áreas según la Ley 19.587, Dec.351/79; Res.295/03 y Res.463/09.
- Confección de una hoja de cálculo para procesamiento de datos.

2. Trabajo de campo

- Inspecciones en sitios puntuales y puestos de trabajo y observaciones planeadas con completamiento de la lista de chequeo para cada área.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



3. Segundo trabajo en gabinete

- Completamiento de la hoja de cálculo y análisis de los resultados.

13.1 **Primer trabajo en gabinete**

13.1.1. Elaboración de la lista de chequeo

Acciones:

Definir ítems de relevamiento de condiciones de seguridad (“Auditoría de Condiciones Peligrosas”) según normativa y agruparlos en las siguientes categorías:

a. Espacios de trabajo

- Características del suelo (desniveles, huecos, etc.)
- Puestos de trabajo limpios, ordenados y libres de obstáculos.
- Existencia de depósitos de residuos en puestos de trabajo.
- Zonas de circulación delimitadas y libres de obstáculos.
- Ancho suficiente en vías de circulación de personas.
- Dimensiones apropiadas del puesto de trabajo.
- Espacios de trabajo protegidos de posibles riesgos externos (salpicaduras, etc.)
- Dimensiones y características de acuerdo a norma de los peldaños de las escaleras.

b. Máquinas

- Protecciones adecuadas.
- Conexión de puestas a tierra.
- Identificación de partes móviles
- Enclavamiento de seguridad.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



- Paradas de emergencia adecuadas y accesibles
- Medios para el bloqueo y señalización en caso de limpieza y/o reparación.
- Procedimientos de operación y de trabajo seguro.
- Mantenimiento preventivo y su registro
- Adecuada instalación eléctrica.
- Identificación conforme a normas IRAM de todas las partes que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores.
- Instrucción de los operadores respecto a la operación y uso correcto.

Herramientas manuales y eléctricas

- Buen estado de limpieza, conservación, aptitud y seguridad.
- Existencia de protecciones para evitar riesgos en las portátiles.
- Diseño ergonómico.
- Guardado en lugares específicos y en forma ordenada.
- Protección adecuada cuando no se utilizan las cortantes o punzantes.

c. Manipulación manual de objetos/almacenamiento

- Adiestramiento en la manipulación correcta de objetos.
- Forma, higiene y dimensiones que facilitan la manipulación.
- Almacenamiento en lugares específicos para tal fin.
- Amplitud, delimitación y señalización de espacios de almacenamiento.
- Adecuada circulación en los sistemas de almacenaje.
- Distancia mínima de 1m entre la parte superior de las estibas y el techo.
- Características adecuadas del sistema de almacenamiento.
- Estabilidad en el apilamiento por la forma y resistencia de los materiales.
- Arriostamiento adecuado de las estanterías.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



d. Riesgo eléctrico

- Cumplimiento de la legislación.
- Contención adecuada de cableados eléctricos.
- Correcto estado de conectores (tomacorrientes y bases).
- Mantenimiento preventivo de instalaciones y equipos y su registro.
- Mantenimiento efectuado por personal capacitado y autorizado.
- Adopción de medidas de seguridad en locales donde se manipulan sustancias, corrosivas, inflamables y/o explosivas.
- Medidas de protección contra contactos directos e indirectos.
- Existencia de tomas a tierra.
- Tableros con dispositivos de corte (termomagnéticos, interruptores diferenciales).
- Medidas de eliminación de la electricidad estática.
- Verificación del funcionamiento de los dispositivos de corte.
- Medidas de seguridad en lugares de trabajo húmedos o mojados (lavadero).
- Protección contra proyecciones de agua de equipos eléctricos y tomacorrientes.
- Adecuados empalmes y conexiones de la instalación.
- Protección por “pequeñas tensiones de seguridad”, “doble aislamiento” en receptores móviles.
- Calificación y autorización para trabajar en la instalación eléctrica.
- Señalización adecuada de tableros e instalaciones.
- Existencia de llaves de corte general y seccional.
- Existencia de instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos).
- Tomas a tierra independiente de la instalada para descargas atmosféricas.
- Mediciones periódicas para verificación de puestas a tierra.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



e. Aparatos sometidos a presión y gases

- Control e inspecciones periódicas y su registro.
- Instrucciones detalladas con esquemas de instalación y procedimientos operativos.
- Protección de autoclaves para evitar la acción del calor.
- Dispositivos de protección y seguridad.
- Válvula de seguridad en condiciones correctas de uso.
- Ubicación adecuada de sala de autoclaves con ventilación natural o forzada.
- Instalación fija de detección y alarma de incendio.
- Extintores en sala de autoclaves.
- Almacenamiento adecuado de cilindros que contienen gases sometidos a presión.
- Cilindros de gases ubicados en áreas delimitadas y protegidas.
- Cilindros de gases bien sujetos y alejados de focos caloríficos.
- Ventilación en zonas de uso de gases tóxicos.
- Dispositivos de detección y alarma en zona de uso de gases tóxicos.
- Caperuza de protección de cilindros de gases.
- Transporte en carretillas adecuadas de cilindros de gases.
- Mantenimiento preventivo y su registro.

f. Incendios y explosiones

- Vías de escape adecuadas.
- Estudios de carga de fuego.
- Cantidad de matafuegos acorde a carga de fuego.
- Accesibilidad a matafuegos.
- Registro de recarga, prueba hidráulica y reparación de matafuegos.
- Plan de Emergencias y Evacuación.
- Capacitación en el manejo de incendios y evacuación.
- Simulacros de evacuación.
- Señalización de vías de evacuación.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



- Sistemas de detección de incendio.

g. Sustancias peligrosas

- Identificación y señalización de productos peligrosos.
- Fichas de seguridad de los productos.
- Almacenamiento por compatibilidad.
- Resistencia física o química de envases de almacenamiento.
- Cumplimiento de legislación en la eliminación de residuos peligrosos y sus envases.
- Elementos de protección personal para la manipulación de sustancias peligrosas.

h. Condiciones ambientales referidas a:

- Presencia de agentes químicos.
- Presencia de agentes biológicos.
- Ventilación y climatización.
- Ruido.
- Vibraciones.
- Ultrasonidos e infrasonidos.
- Iluminación y color.
- Radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- Condiciones higrotérmicas.

i. Condiciones de infraestructura referidas a:

- Ergonomía
- Provisión de agua
- Desagües industriales
- Baños, vestuarios y comedores
- Primeros auxilios

j. Elementos de Protección Personal



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



k. Capacitaciones

l. Mantenimiento

13.1.2 Asignación de puntaje (“peso”) del 1 al 7 a cada ítem, que indica, de menor a mayor, la severidad del daño capaz de producir. Para ello se tomó como referencia la Nota Técnica de Prevención 330 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo de España y se la integró a la Norma Argentina IRAM 3801.

Los ítems capaces de producir daños de extrema severidad, tienen máximo peso y el puntaje asignado va desde el 5 hasta el 7.

Puntaje	Definición
1- Sin severidad	No causa incapacidades. Puede causar lesiones leves y pérdidas materiales leves.
2- Severidad baja	
3-Severidad media	Causa incapacidades transitorias y pérdidas materiales importantes.
4-Severidad alta	
5-Severidad muy alta	Incapacidades permanentes, pérdidas humanas y cuantiosas pérdidas materiales.
6-Severidad excesivamente	
7-Severidad intolerable	

13.1.3 Completamiento de la hoja de cálculo

Acciones:

Completar, para cada ítem, columnas de “sí” (conformidad), “no” (no conformidad) y “no corresponde”.

13.2 Trabajo de campo



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



Acciones:

Inspeccionar y observar los puestos de trabajo. Registrar las observaciones usando la lista de chequeo.

13.3 Segundo trabajo en gabinete: obtención y análisis de resultados

Acciones:

1º- Obtener, para cada edificio, un resultado con el *Nivel de Seguridad Alcanzado* en porcentaje y su representación según colores:

Malo (0 a 40% de conformidad). Color rojo

Regular (41 a 69% de conformidad). Color amarillo

Bueno (70 a 100% de conformidad). Color verde

El *Nivel Alcanzado*, referido a conformidad en Seguridad e Higiene, se calcula como la relación entre el puntaje de ítems conformes y el puntaje de ítems aplicables:

$$\text{Nivel de seguridad alcanzado} = \text{Puntaje conformes} / \text{Puntaje aplicables} \times 100$$

Donde:

Puntaje conformes: suma de los puntajes de cada uno de los ítems conformes ("peso")

Puntaje aplicable: suma de los puntajes de cada uno de los ítems que aplican.

Este mismo cálculo se hace para obtener el detalle del nivel alcanzado por ítem de relevamiento de condiciones peligrosas dentro de cada área.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



2º- Analizar **comparativamente** los cinco edificios en cuanto al *Nivel de Seguridad Alcanzado* en cada una de ellas en general y en particular para cada ítem. (*Cuadro Comparativo Condiciones de Higiene y Seguridad*).

3º- Identificar las condiciones peligrosas sobresalientes (aquellas con porcentaje más bajo de conformidad y/o que se repiten en distintas áreas) del establecimiento para analizar y evaluar los riesgos asociados priorizando riesgos y/o áreas.

14. El siguiente cuadro muestra comparativamente un resumen de las *Condiciones de Higiene y Seguridad* (ítems de relevamiento) y *Nivel de seguridad alcanzado* en cada uno de los cinco edificios que permitirá analizar los riesgos y establecer las prioridades de acción. Esta Determinación de Condiciones Peligrosas se lleva a cabo semestralmente, y se muestra aquí la correspondiente al 2º semestre del año 2016:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



Cuadro comparativo condiciones de higiene y seguridad	Escuela de Enfermería
Nivel de seguridad alcanzado	75,0%
Puntaje No Conformes	286,5
Items No Conformes	24
CONDICIONES DE SEGURIDAD	85,0%
Espacios de trabajo	63,0%
Máquinas	85,7%
Aparatos para izar, montacargas y ascensores.	NA
Vehículos	NA
Herramientas manuales y eléctricas	NA
Manipulación manual de objetos/Almacenamiento	85,7%
Riesgo Eléctrico	74,4%
Aparatos sometidos a presión y gases	NA
Incendio y Explosiones	100,0%
Sustancias peligrosas	NA
Soldaduras	NA



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



COND. AMBIENTALES	-8,5%
Contaminantes químicos	NA
Contaminantes biológicos	NA
Ventilación y climatización	NA
Ruido	NA
Vibraciones	NA
Infrasonido y Ultrasonido	NA
Iluminación y color	80,0%
radiaciones ionizantes y no ionizantes	NA
Láseres	NA
Condiciones Higrotérmicas	NA
CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA	48,4%
Ergonomía	48,4%
Provisión de Agua	48,4%
Desagues Industriales	48,4%
Baños, Vestuarios y Com	48,4%
Primeros Auxilios	48,4%
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	100,0%
CAPACITACIÓN	27,3%
MANTENIMIENTOS	0,0%



Del análisis de resultados del cuadro se desprende que, de acuerdo a la escala usada para calificar niveles de seguridad:

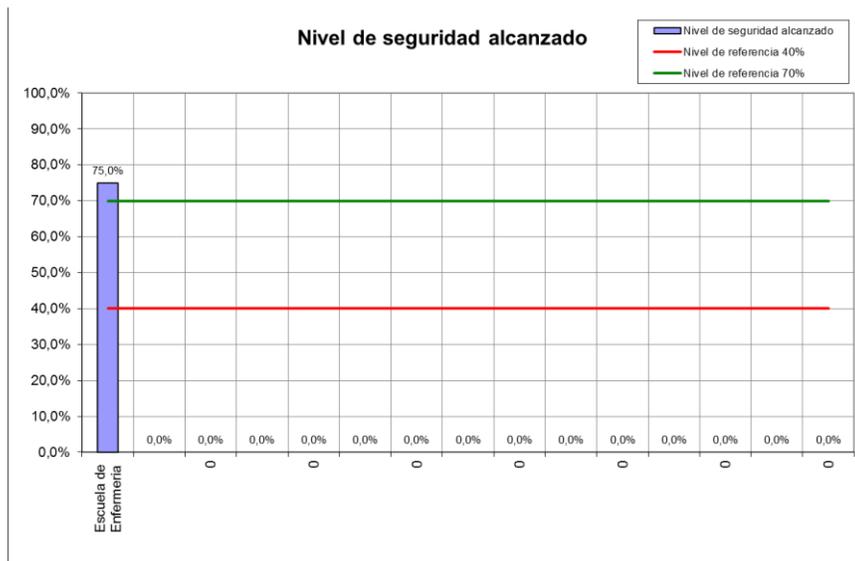
14.1 El nivel alcanzado en los cinco edificios es bueno, de acuerdo a los parámetros utilizados para la evaluación.

14.2 No existen edificios con *Nivel de Seguridad malo*.

14.3 El ítem “capacitación” muestra un porcentaje de conformidad bajo en la mayoría de las áreas.

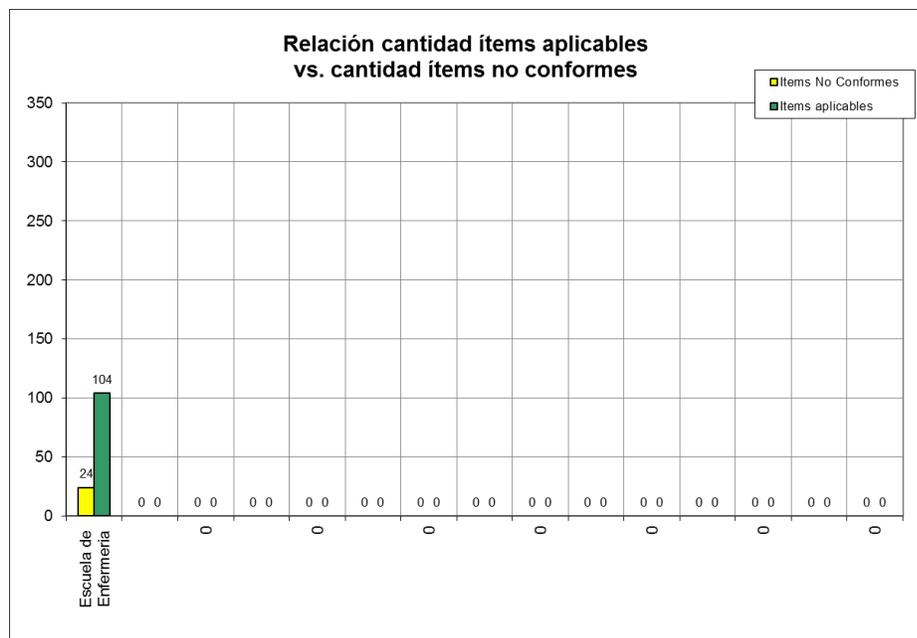
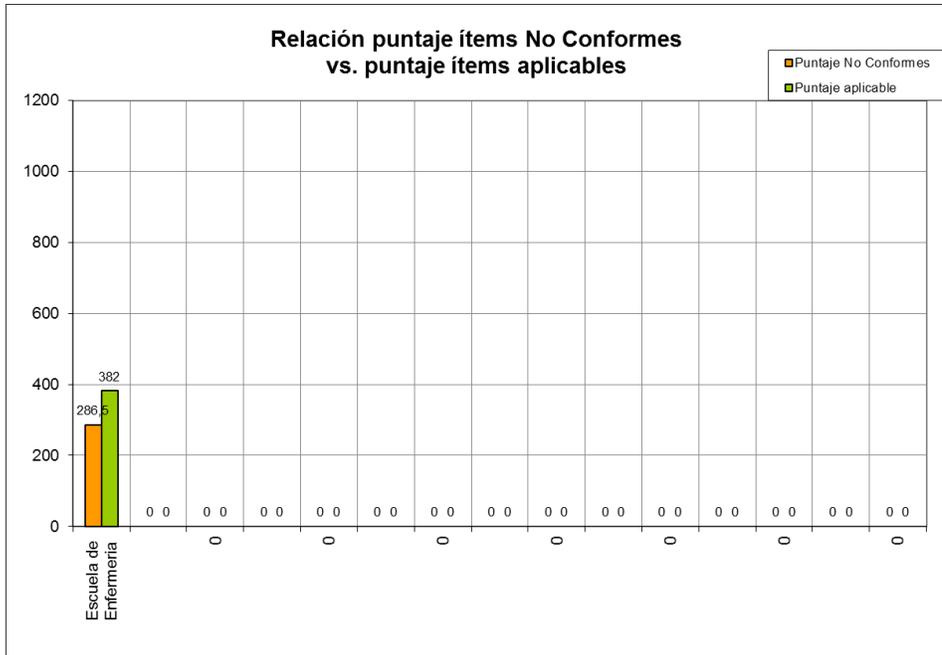
15. Gráficos de Determinación de Condiciones Peligrosas

La Determinación de Condiciones Peligrosas se manifiesta también en las siguientes tablas según Niveles de Referencia, Puntajes, e Ítems considerados.





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral





16. Identificación y Evaluación de Riesgos

Este procedimiento tiene como objetivo establecer un método sistemático para identificar y evaluar riesgos. Se aplica para toda identificación y evaluación de riesgos que se realice dentro del ámbito de la UNC. Los riesgos considerados pueden afectar al personal propio, contratistas y proveedores, alumnos, visitantes o bien terceros que circulen en alguna dependencia.

El ASySO identifica y evalúa los riesgos asociados a cada actividad o sector, con el fin de determinar si los mismos son aceptables o si requieren acciones como parte del Control Operativo. También es responsable de mantener actualizados los registros de riesgos de su área de control, según modificaciones de procesos, infraestructura, personal, etc.

La autoridad de la dependencia debe proveer los recursos necesarios para llevar a cabo el control operacional originado de dicho proceso.

Dichos responsables, junto a los trabajadores de las distintas áreas involucradas en el análisis, prestan la colaboración necesaria participando activamente y asumiendo los compromisos que se desprenden del análisis.

Se le informa al ASySO cualquier cambio realizado (de infraestructura, equipamiento, procesos, insumos, etc.) que pueda generar nuevos riesgos o hacer caducar el análisis de riesgos vigente.

Esta es una herramienta que se está desarrollando en el ámbito de la UNC y consta de los siguientes pasos:

- Análisis Preliminar
- Utilización de planilla de campo
- Conformación de Planilla de Identificación de riesgos
- Registro de Riesgos Presentes
- Completamiento del Registro
- Determinación del Nivel de Consecuencia
- Determinación del Nivel de Exposición
- Determinación del Nivel de Deficiencia Técnica
- Determinación del Nivel de Instrucción
- Determinación del Nivel de Detectabilidad
- Obtención del Nivel de Riesgo



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas
Oficina de Gestión Seguridad, Higiene y
Medioambiente Laboral



- Calificación del Nivel de Intervención
- Definición de Control Operativo
- Auditorías cruzadas

En la Facultad de Ciencias Médicas estamos comenzando a aplicar esta nueva herramienta; comenzamos con el Análisis Preliminar donde se han analizado todos los procesos y actividades de la dependencia, incluyendo las de los alumnos y terceros, las actividades rutinarias y las no rutinarias.

Con la Planilla de Relevamiento de Condiciones Peligrosas se han analizado los espacios, las instalaciones, las maquinarias y los materiales utilizados. Para el análisis también tomamos como referencia los requerimientos legales en SySO, Política de SySO de la UNC, listado de trabajadores expuestos, registros de accidentes/incidentes, informes de auditorías, revisiones de mejoras implementada

Por medio de la presente certifico que las actividades realizadas por la Oficina de Gestión en Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Ciencias Médicas, desde el año 2009 hasta el presente, y tal como se detalla en el informe que se anexa; se han hecho en cumplimiento con la normativa vigente en cuanto a Seguridad e Higiene de la República Argentina.

Para que así conste y sirva para la Acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación de la Nación; se expide la presente a los nueve días del mes de Octubre de 2022.


JUAN I. PICONE
Ingeniero Químico
Espec. en Higiene y
Seguridad en el Trabajo
M.N. 25.203.721/4046